

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AD COMPOSTELA, S. L.

(Sociedad cedente)

### ADOLFO DOMÍNGUEZ, S. A.

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 25 de abril de 2005, el socio único de AD Compostela, S.L., aprobó la disolución de AD Compostela, S.L., con cesión global de activo y pasivo a Adolfo Domínguez, S.A., que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 25 de mayo de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de AD Compostela, S.L. (sociedad cedente), y de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad cesionaria), de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos. Del mismo modo se informa a los acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el citado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

San Cibrao das Viñas (Ourense), 9 de septiembre de 2005.—Stephen Maher, en su calidad de representante del Administrador Único, Adolfo Domínguez S.A.—48.838.

### AGUAS TÉRMINO DE CALVIÁ, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Calviá, Palma de Mallorca, Complejo Boulevard, calle Puig de Castellet, número 1, bloque 3, local 2, Santa Ponsa el próximo día 18 de octubre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Aprobación del Acta por la misma Junta.

Para a la asistencia a la Junta los accionistas, con cinco días de antelación a su celebración, deberán acreditar su condición como tales y el número de votos que les corresponda, mediante presentación de las acciones de que sean titulares o del resguardo de su depósito bancario en el domicilio social.

Calviá, 27 de septiembre de 2005.—Nadal Torres Bujosa, Secretario del Consejo de Administración.—49.881.

### ALIZEL CONSTRUCCIONES, S. L.

Auto insolvencia. Edicto

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 35/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rolando Garofalo, contra la empresa Aliel Construcciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12-09-05, auto por el que se declara al ejecutado Alizel Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.538,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—48.864.

### AMETSACK FACTORY, S. L. TRUELAND FACTORY, S. L. TRUELAND EUROPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Ángel Alba Pérez, Josu Andoni Ayo Hornes, Víctor José Herrera Beobide, Ismael Martínez Polo e Iñaki Eguia Narbaiza, contra la empresa Ametsack Factory, S. L.; Trueland Factory, S. L.; y Trueland Europa, S. L., sobre ordinario, se ha dictado, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Ametsack Factory, S. L.; Trueland Factory, S. L.; y Trueland Europa, S. L., en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán.—48.687.

### AMPLIACIÓN Y PINTRA LA PRIMERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 201/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de María del Carmen Antona Viadero, Mauricio Antona Viadero y Encarnación Escalero Romero, sobre despido, se ha dictado el día 14-9-05 auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Que se declara a la ejecutada Aplicación y Pintra La Primera, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 73.910,82 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—48.665.

### ANTONIO BELMAR OLMEDA FRANCISCO BELMAR OLMEDA ANTONIO Y FRANCISCO BELMAR OLMEDA, S. C.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancias de doña Fátima Kharbouch, contra Antonio Belmar Olmeda, Francisco Belmar Olmeda y Antonio y Francisco Belmar Olmeda, S. C., sobre seguridad social, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a los ejecutados Antonio Belmar Olmeda, Francisco Belmar Olmeda y Antonio y Francisco Belmar Olmeda, S. C., en situación de insolvencia total por importe de 2.762,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—48.662.

### APARADOS DE CALIDAD, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento Dem. 182 /2005, Ejecución 116 /2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Aparados de Calidad, S. L. con B-02328680 por importe de 1.152 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral) .

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 21 de septiembre de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—48.746.